

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-24007-19-1660-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1660

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U006, considera la revisión de 9 ICAT.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al instituto de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	52,228.0
Muestra Auditada	40,882.1
Representatividad de la Muestra	78.3%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí por 52,228.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 40,882.1 miles de pesos, que representaron el 78.3% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
 RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
 INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
 CUENTA PÚBLICA 2022

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
<p>El instituto contó con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria, tal como el Acuerdo secretarial que establece las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, emitido el 7 de febrero de 2012.</p> <p>El instituto contó con el Código de Conducta para los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con fecha de publicación del 12 de enero de 2016.</p> <p>El instituto contó con un comité o grupo de trabajo en materia de Control Interno para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p>	<p>El instituto careció de un documento donde su personal acepte formalmente y se comprometa a cumplir con el Código de Ética y el de Conducta.</p> <p>El instituto careció de un manual de procedimientos formalizado para la administración de los recursos humanos.</p> <p>EL instituto careció de un catálogo de puestos debidamente autorizado.</p> <p>El instituto careció de un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.</p>
Administración de Riesgos	
<p>El instituto contó con un programa estratégico, en el que se establecieron sus objetivos y metas, el cual se denominó Programa Operativo Anual 2022.</p> <p>El instituto identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>El instituto implementó acciones para mitigar y administrar los riesgos.</p>	<p>El instituto careció de un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido.</p>
Actividades de Control	
<p>El instituto contó con el Manual de Organización del Instituto de Capacitación para el Trabajo, de fecha mayo de 2019, donde se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos.</p> <p>El instituto contó con sistemas informáticos, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	<p>El instituto careció de un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participaran los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas.</p> <p>El instituto careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.</p>
Información y Comunicación	
<p>El instituto elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.</p> <p>El instituto estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>	<p>El instituto careció de una evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
Supervisión	
<p>El instituto evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>El instituto realizó autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, y se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.</p>	<p>El instituto no llevó a cabo auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 70 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí suscribió el Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí número 0147/22, de fecha 3 de enero de 2022, así como sus convenios modificatorios por un importe de 52,228.0 miles de pesos.

RECURSOS CONVENIDOS DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS ESTATALES
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Descripción del documento	Recursos federales
Anexo de ejecución	50,063.7
Apartado "D" incremento	2,164.3
Total	52,228.0

FUENTE: Elaborado con base en el Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí número 0147/22.

3. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros; asimismo, abrió dos cuentas bancarias para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado; sin embargo, las cuentas no fueron específicas.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/OIC-STPS-EIA-008/2023-AI, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí registró presupuestal y contablemente los ingresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 52,228.0 miles de pesos y registró contablemente los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2022 por 48.6 miles de pesos; sin embargo, no se registraron presupuestalmente los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2022, y presupuestal y contablemente los rendimientos financieros generados del 1 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2023 por 3.9 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/OIC-STPS-EIA-009/2023-AI, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la revisión de las pólizas de egreso por 48,247.2 miles de pesos, se verificó que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; asimismo, contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro; sin embargo, no se canceló la documentación comprobatoria con la leyenda "Operado" ni se identificó con el nombre del programa.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/OIC-STPS-EIA-010/2023-AI, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 8,673 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 46,501.4 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 45,344.1 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 Servicios personales, 229.3 miles de pesos al capítulo 2000 Materiales y suministros y 928.0 miles de pesos al capítulo 3000 Servicios generales; además, se verificó que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; no obstante, el importe total de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí, no fue congruente con el importe reportado como ejercidos.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/OIC-STPS-EIA-011/2023-AI, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 50,932.5 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de pago a personal directivo, administrativo y docente, arrendamiento de las oficinas centrales del instituto, servicios de telefonía tradicional y pago de energía eléctrica, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

8. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 52,228.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió 52,227.4 miles de pesos y pagó 49,452.5 miles de pesos, que representaron el 94.7% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 50,932.5 miles de pesos, que representaron el 97.5%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 0.6 miles de pesos y no ejercidos por 1,294.9 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 1,295.5 miles de pesos, de los cuales 0.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, por lo que 1,294.9 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 52.5 miles de pesos, 14.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 37.9 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria, las cuales consisten en pólizas de egreso de la aplicación del recurso por 1,204,567.76 pesos; asimismo, realizó los reintegros por 90,323.04 pesos de recurso, 37,880.37 pesos de rendimientos financieros y 8,700.68 de cargas financieras, con lo que solventa lo observado.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado	Al 31 de diciembre de 2022			Primer trimestre de 2023			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados		Recursos no pagados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	50,688.4	50,687.9	0.5	50,687.9	48,069.7	2,618.2	2,543.9	74.3	50,613.6	74.8	74.8	0.0
2000 Materiales y suministros	229.4	229.3	0.1	229.3	186.8	42.5	40.0	2.5	226.8	2.6	2.6	0.0
3000 Servicios generales	1,310.2	1,310.2	0.0	1,310.2	1,196.0	114.2	100.7	13.5	1,296.7	13.5	13.5	0.0
Subtotal	52,228.0	52,227.4	0.6	52,227.4	49,452.5	2,774.9	2,684.6	90.6	52,137.1	90.9	90.9	0.0
Rendimientos financieros	52.5	0.0	52.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	52.5	52.5	0.0
Total	52,280.5	52,227.4	53.1	52,227.4	49,452.5	2,827.4	2,684.6	90.6	52,137.1	143.4	143.4	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, los registros contables, las pólizas y con la documentación justificativa y comprobatoria, proporcionada por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí.

Con lo anterior, se constató que 143.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; 10.7 miles de pesos con base en la normativa, 0.6 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada y 132.1 miles de pesos por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS A LA
TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	90.9	0.0	0.6	90.3
Rendimientos financieros	52.5	10.7	0.0	41.8
Total	143.4	10.7	0.6	132.1

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/OIC-STPS-EIA-012/2023-AI, por lo que se da como promovida esta acción, respecto al reintegro extemporáneo.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, relacionados con la transferencia de recursos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí, se constató lo siguiente:

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
INFORMES TRIMESTRALES
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2022

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
	Cumplimiento en la Entrega			
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
	Cumplimiento en la Difusión			
Avance Financiero	No	No	No	No
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Avance Financiero de los cuatro trimestres; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas; sin embargo, no se publicó el formato de Avance Financiero en sus medios oficiales de difusión.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/OIC-STPS-EIA-013/2023-AI, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí reportó de manera extemporánea, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, el cumplimiento de las metas correspondientes y el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, correspondientes al tercer trimestre; además, presentó de manera extemporánea el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/OIC-STPS-EIA-014/2023-AI, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí, en coordinación con el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, entregó los recibos de las ministraciones que acreditaron la recepción de los recursos financieros dentro de los cinco días naturales de cada mes; sin embargo, no envió el comprobante fiscal de julio a la Secretaría de Educación Pública, y envió de manera extemporánea los comprobantes fiscales de abril, agosto, septiembre y noviembre; además, se envió de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública la documentación de las cuentas bancarias federal y estatal en las que se administraron los recursos del programa.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/OIC-STPS-EIA-015/2023-AI, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

12. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí realizó pagos con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal

2022 a dos plazas que ocuparon las categorías de puesto denominadas jefe de vinculación y especialista en teleinformática, correspondientes a la zona económica 2, las cuales no se ajustaron a lo autorizado en el anexo de ejecución número 0147/22.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/OIC-STPS-EIA-016/2023-AI, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 49,504.0 miles de pesos para el pago de sueldos, así como de prestaciones y estímulos otorgados al personal, los cuales se ajustaron a los tabuladores de sueldos autorizados en el apartado B “Analítico de Servicios Personales Original 2022” y del apartado D del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí número 0147/2022.

14. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí cumplió con sus obligaciones fiscales y enteró oportunamente las deducciones por concepto de seguridad social por un importe de 3,407.0 miles de pesos y del Impuesto Sobre la Renta por un importe de 4,733.9 miles de pesos a las instancias correspondientes.

15. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que se efectuaron pagos por 42.7 miles de pesos a un trabajador durante su periodo de licencia sin goce de sueldo; además, se efectuaron pagos por 226.3 miles de pesos a tres trabajadores después de la fecha de baja definitiva del instituto.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria, la cual consiste en la reincorporación de trabajador con licencia sin goce de sueldo; asimismo, se proporcionó las reincorporaciones de los trabajadores con baja definitiva, con lo que se solventa lo observado.

16. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que cinco trabajadores no cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, a los cuales se les realizaron pagos por 588.7 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Decreto de Creación del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí, artículo 13, fracción XV.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria, la cual consiste en los títulos profesionales de tres trabajadores con categoría de puesto CF33892 “Técnico Superior” y CF33834 “Técnico Especializado” por 444,653.92 pesos, con lo que se solventa parcialmente los observado.

2022-E-24007-19-1660-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 144,081.99 pesos (ciento cuarenta y cuatro mil ochenta y un pesos 99/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos con recursos del programa a cinco trabajadores que no cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Decreto de Creación del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí, artículo 13, fracción XV.

17. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí careció del profesiograma o de los perfiles de puesto que permitiera verificar los requisitos para la contratación de las categorías de puesto supervisor general, EIC004 director de unidad, EIC006 jefe de vinculación, EIC0005 jefe de capacitación, EIC0007 jefe de departamento y A03803 secretario de apoyo.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/OIC-STPS-EIA-018/2023-AI, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Con la confrontación de la información de las nóminas del programa, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los Registros Federales de Contribuyentes del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado; sin embargo, la Clave Única de Registro de Población de un trabajador no coincidió con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria, la cual consiste en la nómina actualizada y el timbrado con la Clave Única de Registro de Población correcto, por lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

19. Con la revisión de un expediente de arrendamiento, realizado con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí, se verificó que el

contrato se formalizó en contravención del modelo de contrato establecido en la normativa, se careció del análisis del programa de uso, conservación, mantenimiento y aprovechamiento de inmuebles, y de la investigación de mercado y cotizaciones que aseguraran las mejores condiciones para el instituto.

Por otra parte, el instituto careció de la información que acreditara su consulta vía oficio al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales de los bienes inmuebles disponibles en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal y del análisis respecto de la expectativa del propietario del bien inmueble con respecto del monto de la renta, no rebasara los montos máximos de renta publicados anualmente por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; además, no se proporcionó la solicitud del dictamen valuatorio de justipreciación de renta tradicional ni el dictamen valuatorio de justipreciación emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/OIC-STPS-EIA-020/2023-AI, por lo que se da como promovida esta acción.

20. Con la revisión de un expediente de arrendamiento, realizado con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí, se verificó que el contrato número 008/DA/DAJyDH/2021 se pagó con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 389.4 miles de pesos, los cuales se soportaron en las pólizas de transferencia y en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet; sin embargo, los pagos al proveedor se realizaron fuera del plazo establecido en el contrato.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/OIC-STPS-EIA-021/2023-AI, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 276,167.45 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 132,085.46 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 8,698.63 pesos se generaron por cargas financieras; 144,081.99 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 14 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 40,882.1 miles de pesos, que representó el 78.3% de los 52,228.0 miles de pesos transferidos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí comprometió 52,227.4 miles de pesos y pagó 49,452.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 50,932.5 miles de pesos, que representaron el 97.5% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 0.6 miles de pesos y no ejercidos por 1,294.9 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 1,295.5 miles de pesos, de los cuales 0.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, por lo que 1,294.9 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 52.5 miles de pesos, 14.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 37.9 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Decreto de Creación del Instituto de

Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí, artículo 13, fracción XV, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 144.1 miles de pesos, que representó el 0.3% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, ya que no publicó en sus medios oficiales de difusión los informes trimestrales; además, no envió el comprobante fiscal de julio a la Secretaría de Educación Pública, y envió de manera extemporánea comprobantes fiscales de abril, agosto, septiembre y noviembre; adicionalmente, envió de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública la documentación de las cuentas bancarias federal y estatal.

En conclusión, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número ICATSLP.DG.DA.325/2023 de fecha 13 de julio de 2023, que se anexa a este informe, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 17, 18, 19 y 20 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para el resultado 16, no aclaró o justificó lo observado, por lo que se considera como no atendido.



ICATSLP.DG.DA.325/2023.
ASUNTO: **resultados finales y observaciones preliminares.**
San Luis Potosí, S.L.P., julio 13 de 2023.

MTRO. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURAN
DIRECTOR GENERAL
P R E S E N T E.-

Derivado de la orden de inicio de auditoría N° 1660, notificada mediante oficio ASGF/3131/2023, por parte de la Auditoría Superior de la Federación, auditoría núm. 1660 con título **Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006).**

Por este conducto se informa que fue recibido el día 28 de junio del presente, oficio número **DGAGF-A/0625/2023**, por medio del cual se convoca a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares a este Instituto de Capacitación, derivado de la auditoría antes mencionada, el día 14 de julio del 2023, a las 12:00 horas, en las oficinas de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado, designadas para tal fin por la Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en Carretera Picacho - Ajusco, número 167, Colonia ampliación fuentes del pedregal, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México.

Al respecto se anexa información para el desahogo y/o solvetación de las observaciones correspondientes a esta entidad fiscalizada, derivadas de la auditoría antes citada, así mismo se entrega toda la documentación certificada en la unidad USB, con el contenido de las 14 observaciones cuantitativas y cuatitativas determinadas.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 18, del Decreto de creación y 12 del Reglamento Interior del Instituto de Capacitación de este Instituto.

Sin más por el momento, y para los fines correspondientes, le envío un cordial saludo.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
14 JUL 2023
12:57 hrs
OFICINA DE PRESIDENTE
EDIFICIO

ATENTAMENTE:



C.P. EZEQUIEL ANIMAS SALAZAR SLP
ENCARGADO DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL ICATSLP

"2023, Año del Centenario del Volo de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional."

c.c.p.
Lic. Sergio Arturo Aguirre Mañiz. - Contralor General del Estado.
C.P. Rosa Estefanía Flores Solderna. - Directora General de ICATSLP
Archivo.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
14 JUL 2023
DGAGF "A"

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación media superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ **Servicios Personales:** Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Decreto de Creación del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí: artículo 13, fracción XV.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.